

INFORME DE COMISARIO REVISOR

Señores

SOCIOS DE CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.

Presente.-

En cumplimiento con las resoluciones de los accionistas vigentes me permito presentar el informe sobre la gestión administrativa financiera de Clantour Agencia de Viajes S.A., en el período correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre del 2008

Los Administradores de la sociedad en el período de enero a diciembre del 2008, han cumplido con todas las normas legales y reglamentarias, así como también con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de Control Interno que se han empleado en la Sociedad Anónima considero que son los más adecuados y guardan relación con el movimiento de las operaciones, los recursos humanos y la infraestructura disponible.

Me permito señalar que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan estricta relación con los registrados en los libros de contabilidad.

En mi opinión los Estados Financieros han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de igual manera pongo a su consideración los Índices Financieros, motivo de mi informe los mismos que han sido elaborados en base a los Estados Financieros presentados por la Contadora Doctora Rocío Núñez al 31 de diciembre del 2008, los que reflejan la situación financiera de Clantour Agencia de Viajes S.A.

Respecto al pasivo refleja lo concerniente al 15 % Trabajadores e Impuesto a la Renta que genero las operaciones de la sociedad del año 2008.

Con relación a las atribuciones y obligaciones del comisario revisor informo lo siguiente:

1. La sociedad no ha constituido ni exigido ningún tipo de garantías a los administradores.
2. Se ha examinado la contabilidad y la documentación de soporte sobre todo lo que tiene relación con el movimiento de bancos sin que hayamos detectado algunas irregularidades.
3. No ha sido necesario convocar a Junta General de accionistas por parte de la suscrita, en razón de no haberse presentado ninguna de las disposiciones determinadas por la Ley.
4. Se ha revisado el movimiento de las operaciones de la sociedad.
5. No se ha solicitado la remoción de los administradores.
6. No se ha recibido ninguna denuncia concreta en contra de los administradores

Los resultados alcanzados en este año se deben al esfuerzo mancomunado de los que hacen Clantour Agencia de Viajes S.A., por lo que ha de poner en consideración este informe, felicito a los mismos.

Atentamente,



Ritha Susana Sancho
COMISARIO REVISOR
RUC 1801349018001

